RESOLUCION G.A.P. Nº 307/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES" ID. Nº 375.489.-

Ciudad del Este, 25 de febrero de 2020

VISTO: La Resolución Nº 43/2020 de fecha 23 de enero de 2020, por la cual se incluye en el Programa Anual de Contrataciones, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 65/2020 de fecha 27 de enero de 2020, se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución Nº 66/2019 de fecha 27 de enero se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, en fecha 24 de febrero del 2020 siendo las 07:45 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020, ID. Nº 375.489 "CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES"**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el Lic. Jorge Allende de la Secretaria de Salud, el Lic. Carmelo Castillo de la Secretaria de TTHH y el Lic. Clide Mereles, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según **Acta** la participación de la siguiente firma:*

OFERTA PRESENTADA	MONTO TOTAL
PREVER DE DIEGO RAMON MEDINA	6.012.500

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraná.

Que, el citado Comité elevo lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución, el **Informe de Evaluación Nº 03/2020 de fecha 25 de febrero del corriente año**, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la empresa **PREVER SISTEMA PREPAGO PARA SEPELIOS", del Sr. Diego Ramón Medina, con RUC Nº 4721412-0,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Concurso de Ofertas N° 05/2020 – para la contratación de "SERVICIOS FUNEBRES – AD REFERENDUM 2020"- ID. Nº 375.489,** *por un monto mínimo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta millones) y el monto máximo de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos millones). – IVA incluido.-*

La adjudicación del presente llamado es por total, y bajo la modalidad de contrato abierto por monto (monto mínimo y máximo – **Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 844/2018.**

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. Nº2992/19 en el Art. 11º - inc. b.-**

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Prof. Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador Del Alto Paraná